

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-160420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,533

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,533) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 24 de febrero de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-23/2020 AMST “COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 2 DE MARZO DE 2020	MONTO DE OFERTA US\$
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	ARANDA, S.A. DE C.V.	10,985.00
ARANDA, S.A. DE C.V.		
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES H&E.S.A. DE C.V.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	13,862.00
GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.		
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	PAPELCO, S.A. DE C.V.	8,393.00
IMPRESA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a PAPELCO, S.A. DE C.V., los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8, hasta por el monto de US\$11,541.00, y a ARANDA, S.A. DE C.V., el ítem 5 hasta por el monto de US\$456.50, ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que de acuerdo al numeral 16. ADJUDICACIÓN de los términos de referencia, se aumentan las cantidades de los ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-23/2020 AMST “COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST”, a PAPELCO, S.A. DE C.V., los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8, hasta por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,541.00), y a ARANDA, S.A. DE C.V., el ítem 5 hasta por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$456.50), ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que de acuerdo al numeral 16. ADJUDICACIÓN de**

los términos de referencia, se aumentan las cantidades de los ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**